

	Plazas
Juzgado de Instrucción de Cuenca	1
Juzgado de Instrucción de Fonsagrada	1
Juzgado de Instrucción de Igualada	1
Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera número 1	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 2	1
Juzgado de Instrucción de Madrid número 25	1
Juzgado de Instrucción de Medinaceli	1
Juzgado de Instrucción de Salamanca número 2	1
Juzgado de Instrucción de Seo de Urgel	1
Juzgado de Instrucción de Valladolid número 1	1
Juzgado de Instrucción de Verín	1

Los funcionarios con destino en las islas Canarias podrán formular su petición por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia al Ministerio de Justicia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de promoción para la provisión de las plazas de Secretarios, vacantes en las Audiencias Provinciales que se mencionan.

Por no haber acudido solicitantes al previo de traslación que se anunció oportunamente, de conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, y a tenor de lo que establece el artículo 14 de la Ley orgánica del Cuerpo, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso para proveer en promoción por los turnos segundo y tercero de los señalados en el artículo 10 de la misma, las Secretarías de las Audiencias Provinciales de Gerona y Santa Cruz de Tenerife.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales, para su ascenso a la quinta.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del citado Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid 8 de mayo de 1964.—El Director general, Vicente González

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el párrafo 1.º del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujeción a lo que establece el artículo 11 de la Ley orgánica del Cuerpo en su nueva redacción, dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

Quinta categoría:

Plaza a proveer: Secretaria de la Audiencia Provincial de Lugo.—Causa de la vacante: Traslado de don José Ramón Rego Martínez.

Plaza a proveer: Secretaria de la Audiencia Provincial de Bilbao.—Causa de la vacante: Traslado de don Antonio Fernández Liebrez Samper.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que conforme al precitado artículo de la Ley puedan desempeñar las plazas de que se trata, siendo de advertir que el designado no podrá concursar de nuevo en traslación, hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar en su caso el orden de preferencia por el

que se solicitan las plazas anunciadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 8 de mayo de 1964. — El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se anuncia concurso voluntario de traslado entre Matronas auxiliares de Servicios de Higiene Infantil.

Vacantes en la plantilla de Matronas auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil los siguientes destinos en los de Alcalá la Real, Puerto de la Luz, Reus y Talavera de la Reina,

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las facultades delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1961, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Matronas auxiliares de los Servicios de Higiene Infantil en propiedad, para proveer las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Las aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de este Centro directivo (plaza de España, Madrid), en las cuales expondrán, por orden de prelación, las vacantes que deseen ocupar, a las que acompañarán certificado de la respectiva Jefatura, acreditando su antigüedad en el cargo y en propiedad.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyón.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aprueba el concurso entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de establecimientos balnearios.

Vista el acta del concurso celebrado el día 4 del actual entre Médicos de Aguas Mineromedicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para cubrir las direcciones médicas vacantes en balnearios, en cumplimiento de la convocatoria de 16 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes).

Resultando que previo el conocimiento de la expresada convocatoria se procedió por orden de Escalafón a la elección de vacantes, produciéndose las siguientes variaciones:

Don Manuel Armijo Valenzuela solicita la excedencia voluntaria.

Don Manuel Aparicio Domínguez solicita «Caldas de Oviedo».

Don Javier Samitier Azparren solicita «Caldas de Cuntis».

Don Juan Guallar Segarra solicita la excedencia voluntaria.

Don Angel Luis Massotti Littel solicita «Benasal».

Don Julio Pardo Canalís solicita «San Juan de Campos».

Resultando que el resto de los señores que componen el Escalafón continúa en las mismas Direcciones y situación que la temporada anterior.

Resultando que no han sido solicitadas ninguna de las vacantes que se anunciaban en la convocatoria y que quedan igualmente vacantes, como resultados del concurso, las de «Camporells» y «La Garriga».

Considerando que han sido observados los preceptos legales, así como las condiciones de la convocatoria,

Esta Dirección General ha tenido a bien:

1.º Aprobar en todos sus términos el concurso y la adjudicación de las Direcciones Médicas señaladas en el primer resultado.

2.º Conceder la excedencia voluntaria a los facultativos citados anteriormente, que han solicitado dicha situación administrativa.

3.º Extender los nombramientos correspondientes a los señores que les ha sido adjudicada plaza, que serán entregados a los interesados, sin que sea necesario hacerlo para los que continúan al frente de las mismas Direcciones Médicas que la tem-

porada anterior, pero siendo preciso en ambos casos para hacerse cargo de dichas Direcciones, y antes del comienzo de la temporada oficial balnearia, cumplir los requisitos del artículo cuarto de la Orden ministerial de 25 de febrero de 1952.

4.º Recordar nuevamente a los Médicos Directores de Bañerios, así como a los administradores de los mismos, la obligación que tienen de poner a disposición de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños, y dentro de los cinco primeros días de cada mes, del importe de lo recaudado por las cuotas de cinco y tres pesetas correspondientes al mes anterior (Decreto de 24 de febrero de 1956). A tal efecto remitirán certificaciones en las que se haga constar el número de enfermos concurrentes mensualmente al balneario y justificantes acreditativos de haber hecho los ingresos debidos en la cuenta corriente abierta en el Banco de España a nombre de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños. Organismo del Estado número 65; y

5.º Reiterar que, de acuerdo con la libertad de prescripción balnearia establecida en el Real Decreto-ley de 25 de abril de 1928, los Médicos no pertenecientes al Cuerpo de Aguas Minero-medicinales podrán abrir sus consultas en los balnearios, siempre que cumplan los preceptos legales en vigor y sin mermar los honorarios que han de percibir por prescripción facultativa los Médicos Directores de dichos establecimientos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director general, Jesús García Orcyón.

RESOLUCION del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se aprueba con carácter definitivo la relación de opositores propuestos por el Tribunal calificador, nombrándoles Practicantes y se convoca el oportuno concurso para su traslado.

Vista la lista definitiva y por orden exclusivo de puntuación formada por el Tribunal constituido para juzgar los ejercicios del concurso-oposición convocado por Resolución de 13 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de julio de dicho año) y ampliado por Resolución de 10 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1963), para cubrir seis plazas de Practicantes con destino a los diferentes Establecimientos del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y

Resultando que dentro del plazo marcado en las bases de la convocatoria y en la Resolución de 4 de noviembre, por la que se aprobaba la propuesta del Tribunal de referencia, los opositores propuestos han aportado los documentos acreditativos de reunir las condiciones marcadas para tomar parte en aquel concurso-oposición;

Resultando que existen en la actualidad las siguientes plazas vacantes:

	Plazas
Instituto Médico Pedagógico Fray Bernardino Alvarez (Madrid)	1
Sanatorio Psiquiátrico Santa Isabel de Leganés (Madrid)	1
Sanatorio Psiquiátrico «Alcohetes» (Guadalajara)	1
Sanatorio Psiquiátrico «El Pilar» (Zaragoza)	1
Sanatorio Psiquiátrico «El Pinar» (Teruel)	1
Sanatorio Psiquiátrico de Toén (Orense)	1

Considerando que del examen de las actuaciones practicadas se han cumplido todos los requisitos prevenidos al efecto, por lo que resta autorizar la lista definitiva de los opositores aprobados, nombrándoles Practicantes, y convocar el oportuno concurso, de traslado para su destino.

Esta Vicepresidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha tenido a bien aprobar con carácter definitivo la relación de opositores propuestos por el Tribunal calificador, nombrándoles Practicantes y por el mismo orden con que figuran en la Resolución de 4 de noviembre de 1963, y convocar el pertinente concurso de traslado para proveer las plazas figuradas en el segundo resultando, a cuyo efecto se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores aprobados y nombrados Practicantes por la presente Resolución soliciten cualquiera de las plazas insertas o de sus resultados, dirigiendo la petición, debidamente reintegrada, al Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, y entregándola, bien personalmente en las oficinas del referido Patronato (plaza de España, número 17, Madrid), o bien por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, cumplimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.
Madrid, 23 de abril de 1964.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente, Jesús García Orcyón.

Sr. Secretario general del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones convocadas para la provisión de 20 plazas de Médicos primeros del Cuerpo de Sanidad Nacional y se señala fecha del comienzo de los ejercicios.

Advertidos dos errores en el texto remitido para la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 113, de 11 de mayo de 1964, página 6067, se reproducen a continuación los nombres de los Vocales debidamente rectificadas a los que afectó el error:

Vocales:

Por el número 1: Don Juan Torres Gost.
Suplente: Don Luis Contreras Poza.
Por el número 3: Don Gerardo Clavero González.
Suplente: Don Primitivo de la Quintana Pérez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de abril de 1964 para celebrar concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer cuatro plazas de Camineros del Estado, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:
Primera. Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.

Segunda. Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación o no rebasar los treinta y cinco (35) años de edad. Se exceptúa de este límite de edad a los operarios que con un año de antigüedad a la convocatoria presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines de las atribuidas a los Camineros y no hayan cumplido los sesenta (60) años de edad en el momento de la convocatoria.

Los conocimientos generales que se requieren son:

Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de la Aritmética.

Poseer los conocimientos y capacidad que exigen los trabajos y funciones definidas en el artículo 1.º del citado Reglamento y, por tanto, conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de efectuar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arcenes y cunetas, teniendo igualmente nociones generales de los materiales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como conocimiento del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Palma de Mallorca en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Reglamento.

Palma de Mallorca, 6 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—3.601-E.